

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 07-12-2022

AUTORIZACIÓN N° 331

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 1303, del 09 de Noviembre del 2022, de Sra. Katia Guzmán Geissbühler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Nylon y Clavos, para Stock Programa Emergencia Bodega.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-567-AG22 a VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS, [REDACTED] por Nylon y Clavos.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta presupuestaria 215-22-04-012-000, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, del Presupuesto vigente por el monto total de \$ 728.875.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


KAREN SAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado


JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADM. Y FINANZAS